CONTRATO Nº 18/2019

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa LAS AMERICAS S.R.L., con RUC 80025373-6, domiciliada en Mariscal Francisco Solano López, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por e´l Sr. Guillermo Mereles Casco, con C.I. 1.249.591, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "Adquisición de muebles varios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LCO Nº05/2019 "Adquisición de muebles varios"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Especificaciones Tecnicas - Catalogos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 358.374

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de ofertas Nº 05/2019 "Adquisición de muebles varios" convocado por la *Facultad Politécnica-UNA, según Resolución Nº 553/2019.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 823/2019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
1	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	5	355.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	1.775.000
2	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	5	510.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	2.550.000
3	Silla interlocutora	Unidad	UNIDAD	31	190.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	5.890.000
4	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	30	725.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	21.750.000
5	Taburete de metal	Unidad	UNIDAD	90	85.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	7.650.000
6	Escritorio estandar	Unidad	UNIDAD	48	815.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	39.120.000
7	Fichero	Unidad	UNIDAD	18	1.100.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	19.800.000
8	Armario de madera	Unidad	UNIDAD	11	1.070.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	11.770.000
10	Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	6	475.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	2.850.000
11	Mesa de reunion	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	2.500.000
12	Mampara de melamina	Unidad	UNIDAD	20	217.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	4.340.000
13	Mampara de melamina	Unidad	UNIDAD	20	279.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	5.580.000
15	Pizarra acrilica colgante	Unidad	UNIDAD	10	800.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	8.000.000
16	Pizarra acrilica colgante	Unidad	UNIDAD	7	980.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	6.860.000
17	Andamio metalico	Unidad	UNIDAD	1	8.500.000	LAS AMERICAS	NACIONAL	8.500.000
				TOTALES				**148.935.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies ciento cuarenta y ocho millones novecientos treinta y cinco mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Las Américas s.r.l.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (15 días calendarios a partir de la aprobación de la muestra por parte de la Dirección Administrativa), en las instalaciones de la Facultad Politécnica UNA- (División de mantenimiento y obras menores coordinado con la División de Patrimonio de la FPUNA).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero A. según Resolución N° 908/2017

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra y/o servicio.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega, acompañado del informe satisfactorio de conformidad con las especificaciones técnicas, elaborado por el responsable solicitante en relación a la provisión de los bienes.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.

PR= Precio redeterminado del contrato

PB= Precio básico del contrato

FR= Factor de redeterminación

La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)

Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]

Donde:

FR= Factor de redeterminación

TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.

IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.

IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total del contrato.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 CONSTRUYENDO EL FUTURO

Las Américas S.R.L.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 19 dias del mes de julio de 2019.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Guillermo Mereles Casco

Las Américas S.R.L.

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Código de catálogo	Descripción	EspecificacionesTécnicas	Presentación	Cantidad
1	56101504-002	Silla giratoria (sin posa brazos)	Asiento con espuma laminada densidad 40, con 5 cm de espesor, tapizado en paño. Espaldar con espuma laminada densidad 26, con 4 cm de espesor, tapizado en paño. Sistema de elevación neumática. Base en plástico reforzado. Ruedas en nylon. Perilla para regular altura del espaldar. Perilla para regular recorrido del asiento. Fuelle telescópico. 	Unidad	5
2	56101504-002	Silla giratoria (con posa brazos)	Respaldo medio y asiento tapizado en tela o simil cuero, con regulacion de altura a gas, ruedas de nylon, con apoya brazos, con base cober para soportar mas de 100kg. 	Unidad	5
3	56101504-003	Silla interlocutor	Silla tipo interlocutor, respaldo y asiento de tela tapizada en paño. Estructura en caño de metal altamente resistente, pintado en negro. 	Unidad	31

4	56101504-002	Silla giratoria (ejecutiva tipo gerencial)	Silla giratoria de tejido sintético color negro, mecanismo a gas, con apoya brazos en polipropilenode de alta resistencia con soporte de fijación al asiento unidos por medio de una estructura en acero, espuma inyectada de 70mm de espesor. Asiento de 50 cms de ancho x 45 cms. De profundidad con espuma anatómica en poliuretano inyectado, de 70 mm de espesor, densidad D55, indeformable, ignífuga con conchas inyectadas en polipropileno, con alma interna de acero SAE 1010/20 1,5x92 mm de alta resistencia y borde frontal ligeramente curvado en el asiento para no obstruir la circulación sanguínea. Revestido con tejido sintético sin costura aparente, de alta resistencia, carcaza texturizada en polipropileno inyectado de alta resistencia a impactos, 100% reciclable. Ruedas de doble giro, cuerpo 100% en nylon 6.6 de diámetro dela reuda con 50 mm y banda de rodaje con doble inyección, con acabamiento en poliuretano. Eje central en acero SAE 1020 conformado al frío y apoyado en pista de esfera de rodamiento de acero carbono fijado a la base a través de anillos de presión conformado en acero. Columna a gas confeccionada en acero SAE 1020 tubular con pintura epóxica, resistente a la corrosión, y conificación 1o26' en la parte inferior para encastre a la base giratoria. Hasta central presurizada, que propicia suavidad de amortiguación sin el uso de contrapesos, curso de regulación de 120 mm, confeccionada en acero SAE 1045 y conificación 1o26' en la parte superior para encastre en el mecanismo de regulación de la silla. Bucha guia interna en POM (Poli Oxi Metileno), copolímero compuesto de alta dureza y rigidez y excelentes propiedades deslizantes. Resistencia a esfuerzos de presión de hasta 300N. Base giratoria, con cinco astas equidistantes, fabricadas en tubo de acero SAE 1020 25x25x2mm sistema de fijación de las ruedas conformado por dobles y reforzadas con soldaduras para aumentar la resistencia a las cargas estáticas sobre el asiento. Astas unidas por soldadura al tubo central fabricado en acero SAE 1020 57x3mm. Reforzada por anillo de estructuración hecha en acero SAE 1020 90x3mm. Base revestida por capa inyectada. Apoya brazo curvo tipo siete sin ajuste de altura, con bordes redondeados, inyectados de polipropileno en color negro. Sujeta al brazo con el tornillo de cabeza hexagonal M6x30 con placa de acero SAE 1020, con 4,75 mm de espesor, doblado en "L", y terminó por pintura en polvo epoxi en negro. Imagen meramente referencial. 	Unidad	30
5	42192104-002	Taburete de metal	Taburete bajo Asiento tapizado en cuerina y rellenos con espuma de poliuretano de alta densidad de 32 x 32 cm. Estructura metálica tubular Altura de estructura 43 cm. Base sujeta con 4 tornillos con cabeza exagonal 	Unidad	90

6	56101703-002	Escritorio	Escritorios color gris, fabricados íntegramente en placa melamina BP, con tapa canto en PVC, con porta CPU móvil, un cajonero de 3 (tres) cajones con manijas de PVC, con cerradura centralizada, pasacable redondo de PVC, patines para la nivelación de altura. Medidas: 1,20/0,60 X 0,75 mts de altura. Imagen meramente referencial. 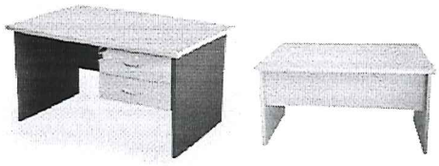	Unidad	48
7	44103204-001	Fichero de 4 gavetas	Fichero de 4 gavetas reforzado, color estándar (marrón con beige) estructura metálica pintada, cajones montados sobre guías reforzadas con 2 rulemanes por cada cajón, para carpetas colgantes, cerradura centralizada, manijas, tarjeteros estampados, patines de PVC. Imagen meramente referencial. 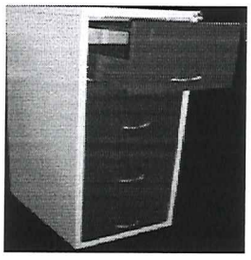	Unidad	18
8	56101520-002	Armario alto	Armario alto, color gris grafito y gris humo, fabricado íntegramente en placa melamínica BP, con tapa canto en PVC, con 2 puertas batientes, con cerradura, con manijas de PVC, zócalo y patines para lanicelación de altura, con estantes internos. Medidas: 0,90 x 0,45 x 1,80 mts de altura. Imagen meramente referencial.	Unidad	11

10	56101504-002	Silla giratoria (Silla alta para mostrador)	Taburete giratorio respaldo medio con contacto permanente para regular la inclinación. Regulación de altura con pistón hidráulico mediante palanca lateral. Base de poliamida negra con 5 ruedas y aro reposapiés. Medidas: altura total 99-117 cm, altura hasta el asiento 51-70 cm, ancho respaldo-asiento 46cm, profundidad asiento 44 cm. Color de tapizado tela negra. Imagen meramente referencial.	Unidad	6
11	56101706-001	Mesa de reunion	Para 12 personas: Medidas: 3.00 mts de largo x 1,20 mts de ancho, dos patas en forma de T, panel con placa melaminica de 18 mm de espesor, tapa en placa melaminica de 25 mm de espesor. Tapa en color nogal, patas metálicas en color negro. El material utilizado debe ser de melamina aglomerada. Las patas deben ser de estructura metálica de color negro con tratamiento anticorrosivo acabamiento en pintura epoxi de alta resistencia, con acero elíptico en los ángulos de las patas, con punteras de acabamiento inyectadas en polipropileno y zapata regulable en forma octogonal de color negro. Imagen meramente referencial.	Unidad	1
12	30103606-007	Mampara de melamina	Las mamparas para escritorio deben de tener 1,30mts de altura y 0,90mts de largo, en placa melaminica de color negro, gris grafito, gris humo, blanco o marfil, de 18mm de espesor, con tapacantos de polipropileno laterales de 0,90 cms de profundidad. El color de las mamparas laterales y frontales deben de coincidir	Unidad	20
13	30103606-007	Mampara de melamina	Las mamparas para escritorio deben de tener 1,30mts de altura y 1,20mts de largo, en placa melaminica de color negro, gris grafito, gris humo, blanco o marfil, de 18mm de espesor, con tapacantos de polipropileno laterales de 0,90 cms de profundidad. El color de las mamparas laterales y frontales deben de coincidir.	Unidad	20
15	44111905-003	Pizarra acrilica colgante	Pizarra acrílica blanca, para pared de 3 m de ancho x 1,2 m de altura como minimo, espesor de 2cm, con bordes de aluminio, con porta borrador y porta marcador, con soporte para sujeción a la pared.	Unidad	10
16	44111905-001	Pizarra acrilica con pedestal (con ruedas)	Pizarrón móvil de acrílico doble faz, de 2 x 0,95 m como minimo., 4 cm de grosor. Estructura de sustentación de hierro de tubo rectangular de 5x3 cm con pared reforzada. Altura del pizarrón al piso 0,9 m, con ruedas reforzadas de cobertura de goma de 4 pulgadas de diámetro con freno. Con porta borrador por la estructura de soporte.	Unidad	7
17	30191502-001	Andamio metalico	Andamios Modulares Metálicos de acero galvanizado tubular: de cada módulo Altura: 1.50 mts a 2 mts, Largo: 2.20 mts. Ancho: 1.20 a 1,50 mts.con Ruedas Giratoria con Freno, Patas Regulables, Plataforma con Bastidor Metálico , con una altura máxima total de 15 mts., capacidad de 250 kg, modulares, con baranda de protección de 1.5 metros de altura.	Unidad	1

GARANTÍA DE CALIDAD E IDONEIDAD.

El oferente que fuera adjudicado deberá presentar una Carta con carácter de Declaración Jurada a nombre de la Convocante correspondiente a la Garantía de los Bienes de los ítems adjudicados por el término de doce (12) meses, a partir de la recepción de los mismos por el Administrador del Contrato. Atendiendo al plazo de las garantías, el Proveedor repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla, cualquier pieza o conjunto de piezas que fallaren, se rompan, se desgasten prematuramente, debido al diseño, material o fabricación defectuosa; en un plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de recepción del requerimiento por escrito remitido por la Contratante.

Observaciones:

Una vez recepcionado la orden de compra por parte de la empresa adjudicada, deberá presentar la muestra en un plazo máximo de 5 días hábiles. Una vez aprobada la muestra por parte de la convocante, tendrá un plazo para la entrega total de los bienes solicitados en la orden de compra dentro de los 15 días calendarios contados a partir de la aprobación de la muestra por la Dirección Administrativa.

La provisión de los bienes será realizada de manera total, conforme a las Órdenes de Compra a ser remitidas. Los mismos serán recepcionados en los lugares establecidos en el Plan de Entrega, en el siguiente horario de atención

Horario de Atención: de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.Dirección: Ruta Mcal. Estigarribia - Km 10- San Lorenzo Campus Universitario- Facultad Politécnica – División de mantenimiento y obras menores coordinado con la División de Patrimonio, para los ítems 6, 8 ,11,12,13 participará la Dirección de Investigación y Postgrado.

Las Américas s.a.l.